



Resolución Ministerial

Nº 0135-2011-AG.

Lima, ...07... de ...ABRIL.....de 2011...

VISTO:

El Memorandum Nº 457-2011-AG-OA de fecha 9 de marzo de 2011 y el Informe Nº 05-2011-AG-OA de fecha 23 de marzo de 2011 del Director General de la Oficina de Administración, mediante los cuales solicita y recomienda, aprobar la Directiva de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central y medidas de Austeridad y disciplina en el gasto público para el Ejercicio Presupuestal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer y difundir los procedimientos vigentes para la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias y la Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

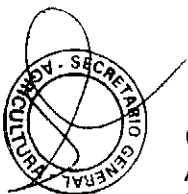
Que, en tal sentido se ha elaborado un documento que contribuirá al logro de una mejor administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a las dependencias, y en lo que corresponda, a las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

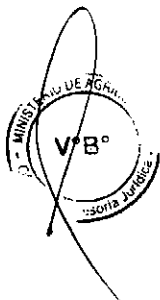
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 002-2011-AG-OA - "Directiva de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central y medidas de austeridad y disciplina en el gasto público para el Ejercicio Presupuestal 2011", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto todas las disposiciones consideradas en otras directivas internas que se opongan al contenido de la directiva que se aprueba en el artículo precedente.

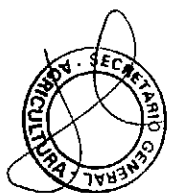


30542



Artículo 3°.- Disponer la transcripción de la presente resolución a las diversas dependencias del Ministerio, para su conocimiento y estricto cumplimiento, publicándose en la página web del Ministerio de Agricultura, la presente resolución y la Directiva aprobada.

Regístrese y comuníquese.




Rafael Quevedo Flores
MINISTRO DE AGRICULTURA

CERTIFICO

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente Igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontado. 08 ABR. 2011



Lima


Bach. Adm. ERMELINDA GARCÉS PINTADO
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 145 - 2010 - AG